



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU

8837

Corrección de errores en las Bases del proceso selectivo para la funcionarización de personal laboral fijo de la plantilla del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, publicadas en el BOIB núm. 104, de 23 de agosto de 2018

Por Decreto de Alcaldía de fecha 24 de agosto de 2018 se ha adoptado el siguiente acuerdo:

“DON VICENTE MARI TORRES, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, Ibiza (Balears).

Advertido error en la base 13 de las Bases del proceso selectivo para la funcionarización de personal laboral fijo de la plantilla del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, correspondiente a la oferta de empleo público de 2017, mediante el sistema de concurso-oposición por turno de promoción interna horizontal, aprobado por Decreto de 9 de agosto de 2018, y publicado en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB) núm. 104, de 23 de agosto de 2018.

Y de conformidad con el artículo el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que señala “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”

DISPONGO:

PRIMERO. Rectificar la base 13 de las Bases del proceso selectivo para la funcionarización de personal laboral fijo de la plantilla del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, correspondiente a la oferta de empleo público de 2017, de modo que:

Donde dice: “[...], supondrá la pérdida del derecho a ser nombrados funcionarios en prácticas [...].”

Debe decir: “[...], supondrá la pérdida del derecho a ser nombrados funcionarios de carrera [...].”

SEGUNDO. Publicar la rectificación en el BOIB y en el Tablón digital de anuncios de la web municipal.”

Santa Eulària des Riu, 27 de agosto de 2018

EI ALCALDE
Vicente Torres Marí

